ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

En la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO – Secretaría de Educación, LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1110486560 de Ibagué – Tolima, en su calidad de ordenador del gasto, MARÍA DELLANIRA MONTOYA BETANCOURTH, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 31871745, en su calidad de Supervisor / Interventor y JAIME MARTINEZ GIL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.601.296, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el/la contrato/convenio/aceptación de oferta Nº 4143.010.26.1.0252 del 2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Fecha de inicio	12 de febrero de 2025
Plazo de ejecución	30 de Junio de 2025
Prórrogas	
Valor total del contrato	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (32670000)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 3500229995 del 15 de enero de 2025
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	Nº 4500359394 del 11 de febrero de 2025
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	07 de marzo del 2025
Saldo a favor del Municipio/Distrito	21.780.000
Número de garantías	N/A
Consideraciones	Mediante oficio radicado SAC CAL2025ER008487, el contratista JAIME MARTINEZ GIL, solicitó formalmente la terminación anticipada del contrato 4143.010.26.1.0252.2025, a partir de la fecha del 06/03/2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

JAIME MARTINEZ GIL
CC 1.130.601.296

Ordenador del Gasto,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Supervisor / Interventor,

MARÍA DELLANIRA MONTOYA BETANCOURTH
Profesional Especializada (E)
Secretaría de Educación

Elaboró: María Jennifer Mosquera Garcés – Contratista
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.